



# RESOLUCIÓN CS Nº 128 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 12 de abril de 2024

Expediente Nº 19.332/23

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resoluciones **Nros. 91/2024- EXA-UNSa y 123/2024- EXA- UNSa** del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, mediante la cual solicita se prorrogue la condición de docente del **Lic. Carlos Federico FERNÁNDEZ**, en los cargos de: Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva de las asignaturas **BASE DE DATOS I** y **SEMINARIO TÉCNICO PROFESIONAL** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, de la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD, y;

### CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional, previo a cumplir la edad establecida en el artículo 26 del Estatuto Universitario, realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo regular.

Que la presente situación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 531/11, que expresa: "Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la ley 26.508, permanecerá en tal actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá en pleno derecho y sin más trámite el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años".

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 66/24,

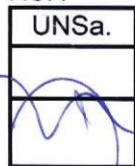
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 4º Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2024)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la condición de Docente del **Lic. Carlos Federico FERNÁNDEZ DNI Nº 12.957.652**, en los cargos de: Profesor Regular en la categoría Adjunto con dedicación Semiexclusiva de las asignaturas **BASE DE DATOS I** y **SEMINARIO TÉCNICO PROFESIONAL** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir del 1º de marzo de 2024 y, no más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, o hasta su renuncia voluntaria, según corresponda.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Lic. FERNÁNDEZ, Facultad de Ciencias Exactas - Sede Regional Orán en Transición a Facultad y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta